MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

"Año del Dialogo y La Reconcilación Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 11 de junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0140-2018-MDSJB/GM, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Promoción Interna de los Destinos Turísticos por la Celebración Patronal del Distrito de San Juan Bautista"; en el marco del XXIII Festival del Puca Picante y XII de Artesanía del Distrito de San Juan Bautista y Fiesta Patronal en Honor a San Juan Bautista – 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0140-2018-MDSJB/GM, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Promoción Interna de los Destinos Turísticos por la Celebración Patronal del Distrito de San Juan Bautista";

Que, con Informe N° 062-2018-MDSJB-GGDSyE/SGDE, (08-Jun-2018), e Informe N° 146-2018-MDSJB/GGDSE, (11-Jun-2018), la Econ. Ana I. Mendieta Callirgos – Sub Gerente de Desarrollo Económico, y la Lic. Celina Salcedo De Pastor – Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, en mérito al Plan de Trabajo denominado "Promoción Interna de los Destinos Turísticos por la Celebración Patronal del Distrito de San Juan Bautista", solicitan el reconocimiento del Comité Organizador, Reglamento General de Participación en el XXIII Festival del Puca Picante y XII de Artesanía, y Bases del Concurso de Puca Picante y Artesanía;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 13415 – Ley de Creación del distrito de San Juan Bautista y el Art. 20° inciso 6), Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *el Reglamento General de Participación en el XXIII Festival del Puca Picante, XII de Artesanía del Distrito de San Juan Bautista - 2018, el cual consta de seis (06) títulos, los cuales forma parte integrante del presente Decreto.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, *las Bases del Concurso de Puca XXIII Festival del Puca Picante y XII de Artesanía, del Distrito de San Juan Bautista – 2018, los cuales forman parte integrante del presente Decreto.*

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, *a la Gerencia de Género, Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Administración Tributaria, y a sus respectivas Sub Gerencias, el cumplimiento del presente Decreto.*

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, *el presente Decreto de Alcaldía a todos los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.*

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, *a la Oficina de Secretaría General la difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de la página web institucional (www.munisanjuanbautista.gob.pe).*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE